



Especificaciones de supervisión externa Nombre del concepto. Clave
Residente de Supervisión 001 010









Especificaciones de supervisión externa Nombre del concepto. Clave

Residente de Supervisión 001 010

EP-001 010 RESIDENTE DE SUPERVISIÓN.

1.1 Descripción.

Es el profesionista especialista Titulado, con Cédula Profesional emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaria de Educación Pública (SEP) que lo acredite como: Ingeniero Civil, Ingeniero Municipal, Ingeniero Constructor Militar, Ingeniero Oceánico, Arquitecto o Ingeniero Arquitecto, designado por la RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN para coordinar los trabajos de SUPERVISIÓN, y en quien se delegan directamente funciones y responsabilidades del Residente de obra y de la RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, con la experiencia mínima de 5 (cinco) años como Residente de Supervisión de obras con importes, complejidad y magnitud, similares a la de la presente licitación,. Tendrá el poder y la autoridad suficiente, para la toma de decisiones en obra, y llevar los aspectos administrativos en representación de la RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, por lo que cualquier indicación girada por el REPRESENTANTE de API al Residente de Supervisión se entenderá hecha también a la Empresa contratada.

El Residente de Supervisión deberá de contar con su firma electrónica avanzada vigente (FIEL) para poder llevar las bitácoras electrónicas tanto de Obra como de Supervisión.

El Contratista de supervisión será el representante de la API en todos los frentes de la obra y actuará conforme a los intereses de la misma, de acuerdo a la normatividad vigente y a las propias instrucciones de la Entidad.

El Residente de Supervisión deberá conocer el proyecto; las referencias topográficas y batimétricas (aplica en trabajos de dragado de construcción y/o mantenimiento); el contenido del contrato y sus anexos, deberá tener amplios conocimientos en lo referente a la ejecución de obras públicas, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las Normas para Construcción e Instalaciones y de Calidad de los Materiales que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene en vigor, última edición de cada uno de sus libros, las disposiciones de la Secretaría de la Función Pública relativos a la Obra Pública y demás reglamentación relativa; así mismo, del medio ambiente en el que se desarrolla la obra por supervisar y condicionantes del oficio resolutivo de condicionantes que en su caso se haya emitido por la SEMARNAT para ejecutar la obra.

El Residente de Supervisión en conjunto con su personal deberá coordinar los trabajos de: Levantamientos topográficos inicial, de avance de obra y final, de control de obra, costos y rendimientos relativos a los trabajos de obra civil, mecánica, eléctrica, marítima, instalación de equipos, revisión y recepción de equipos y muebles para su entrega y depósito al lugar que designe el Representante de la API (lo anterior dependiendo de las características de la obra), la conciliación de los volúmenes de obra en gabinete con el Superintendente de Obra.

El Residente de Supervisión deberá de ser capaz de realizar propuestas para adecuaciones al proyecto o datos complementarios, así como hacer cumplir las condicionantes relativas al medio ambiente, las disposiciones de seguridad y la presentación de los informes de obra solicitados por la API..

1.2 Disposiciones.

El Representante de la API en coordinación con el Residente de Supervisión abrirán la bitácora electrónica con antelación de dos días hábiles previo al inicio de los trabajos de Supervisión. El Residente de Supervisión estudiará la propuesta y los planos del proyecto a desarrollar con la finalidad de detectar e identificar detalles, problemas o inconsistencias dentro del mismo y dar alternativas o soluciones para que durante los trabajos se eviten situaciones que puedan derivar en atraso o incremento de los trabajos.

También convocará a reuniones donde intervengan el representante de la API, el Residente de Supervisión y el Superintendente de Obra con una periodicidad semanal o con la que considere necesaria, pero no mayor a quince días entre cada una de ellas.







Especificaciones de supervisión externa	Nombre del concepto.	Clave
	Residente de Supervisión	001 010

Estas podrán ser en las oficinas de la API o en campo, con la finalidad de informar la situación del estado actual que guardan los trabajos, será el responsable de convocar a la reunión, elaborar la minuta y recabar las firmas de quien en la reunión intervinieron, así como la de hacer llegar la respectiva copia a quienes asistieron y por ultimo, validar la minuta en la bitácora electrónica debiendo de escanear la o las hojas que la integren y adjuntarla en la respectiva nota.

El Residente de Supervisión implantará las acciones que juzque convenientes para la mejor calidad y economía de la obra, siempre y cuando no se amplíe el programa y/o aumente el presupuesto autorizado, salvo indicaciones expresas de la API, podrá realizarlas.

Supervisará, vigilará, controlará, revisará y reportará los volúmenes de obra, control de obra, costos y rendimientos relativos a los trabajos del catálogo de conceptos de la obra a supervisar y la conciliación de los volúmenes de obra con la Compañía Constructora, así como la presentación de los correspondientes informes de avance y fotográficos con la utilización de una cámara fotográfica electrónica con resolución mínima de 10 mega pixeles.

El Residente de Supervisión siempre deberá de ser puntual en su horario de inicio de jornada debiendo de estar a la hora solicitada dentro de las presentes bases de licitación en el sitio de los trabajos y siempre localizable, así mismo proporcionará un número de teléfono móvil, mismo que deberá de atender a cualquier hora que se le requiera y lo tendrá siempre disponible.

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para evitar daños a terceros y/o a las propias instalaciones. En caso de presentarse éstos, las reparaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista y a satisfacción del Representante de API, sin tener derecho a retribución por dichos trabajos.

El Contratista deberá efectuar limpieza permanente de las áreas de trabajo y se obliga a mantener una señalización adecuada para evitar accidentes, esta señalización deberá estar iluminada por la noche.

Cabe aclarar que el equipo y maquinaria que en su caso se propuesto por el Licitante, es el que este ultimo deberá suministrar y operar en caso de ser considerada su propuesta técnica-económica como ganadora del procedimiento de contratación que al efecto se llevase a cabo, debido a que el Contratista será el único responsable de la calidad de los trabajos. En caso de que este no cumpla con la calidad requerida, el Contratista se obliga a ejecutarlo nuevamente a satisfacción del Representante de la API.

En la formulación de la propuesta se deberá de tomar en consideración, que por ser área de transito de trailers y area para el almacenaje de contenedores, la misma permanecerá en operación, por lo que deberá de hacerse las consideraciones y previsiones necesarias para realizar los trabajos y evitar accidentes.

1.3 Ejecución.

El Residente de Supervisión deberá de permanecer tiempo completo en el lugar de la obra, dará su visto bueno previo al inicio de cada una de las diferentes actividades que compongan el catalogo debiendo revisar, lo siguiente:

Previo al inicio de alguna actividad: Que el trazo corresponda con el de proyecto, que los límites físicos coincidan con los mostrados en el proyecto, que los bancos de niveles coincidan con los del proyecto, que los trazos de las excavaciones coincidan con los ejes de proyecto, que los muros divisorios se construyan sobre los ejes mostrados en el proyecto, que previo a la instalación o colocación de los equipos v/o muebles cumplan con lo solicitado dentro de las especificaciones generales v particulares, que las profundidades (cuando se trate de obras de dragado de construcción y/o mantenimiento) coincidan con las del proyecto, que las cotas de proyecto coincidan con las físicas en el lugar de la obra, los niveles de desplante de estructuras de cimentación como plantillas, zapatas, dalas de desplante etcétera, que la calidad de los materiales a emplearse





Especificaciones de supervisión externa	Nombre del concepto.	Clave
	Residente de Supervisión	001 010

cumplan con lo que las normas de calidad dictan en la materia, reportes de laboratorio de campo como lo son: reportes de colado, temperatura del concreto, temperatura de la mezcla asfáltica, temperatura de la emulsión, cantidad de emulsión dentro de la pipa a la llegada a la obra, revisión de notas de emisión y recepción de concretos premezclados para verificar que las características solicitadas dentro de las especificaciones generales y particulares correspondan con las de la mezcla entregada, reportes de laboratorio de la calidad de los diferentes materiales a emplear en los rellenos, dosificaciones de mezclas de concreto hechas en obra, que la Contratista de Obra cuente con el personal capacitado y equipo adecuado suficiente y en óptimas condiciones para la realización de la actividad verificando que enciendan, que todas sus luces funcionen, que no tengan fugas de combustible o aceite, que todo el personal encargado de la ejecución de los trabajos cuente con su equipo de seguridad personal, que la obra se encuentre bien delimitada y señalizada para evitar accidentes y dejar antecedentes escritos y gráficos del proceso.

Durante alguna actividad: Que los trabajos se realicen dentro de los límites establecidos previamente con el trazo, que las instalaciones e infraestructura existente no sufran daño durante la ejecución de los trabajos, que la Contratista de Obra encargada de los trabajos mantenga delimitado sus bancos de nivel sin sufrir modificaciones durante el desarrollo de los trabajos, que las excavaciones se concluyan a los niveles y que coincidan con los de proyecto, que los muros se construyan con el sistema constructivo de proyecto y que éstos queden plomeados, que las instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, de voz y datos, etcétera se hayan alojado por donde indica el proyecto empleando los materiales descritos dentro de la propuesta de la Contratista de Obra encargada de la ejecución de los trabajos, que los equipos y/o muebles no sufran algún daño durante su instalación, que cuando se traten de obras de dragado de construcción y/o mantenimiento éste se realice a las profundidades de proyecto, que durante el traslado fuera de las instalaciones de la obra los equipos no presenten fugaz de material producto del dragado de construcción y/o mantenimiento en dársena de ciaboga o canal de navegación así como también cuando se trate de excavación en su retiro y traslado verificar que no presenten fugas de material que se puedan depositar en la cinta asfáltica, que el armado del acero y de la cimbra de los distintos elementos estructurales sea el indicado dentro del proyecto, que a todas las cimbras se les aplique un desmoldante para evitar malos acabados, que los rellenos se realicen en el número de capaz, espesores y materiales solicitados dentro del proyecto así como también con su respectivo grado de compactación, que las mezclas de concreto premezclado se viertan en los tiempos marcados dentro de la norma, que personal de laboratorio obtenga muestras de los colados para su ensaye, que todo el personal encargado de la ejecución de los trabajos cuente con su equipo de seguridad personal y dejar antecedentes escritos y gráficos del proceso.

Al concluir alguna actividad: Que los trabajos se hayan ejecutado dentro de los límites establecidos desde el proyecto, que todas las instalaciones y servicios se encuentren funcionando a la perfección sin presentar fugaz o daño alguno, que los rellenos se hayan realizado a los niveles indicados en los planos, que los muros se hayan construido y estén plomeados con los acabados indicados dentro del proyecto, que las instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, de voz y datos, etcétera funcionen a la perfección así como también que las pruebas de calidad realizadas hayan arrojado datos satisfactorios, que los equipos y/o muebles operen como es debido no presentando daño alguno haciendo entrega de los manuales y pólizas de garantía a nombre de la API, que el área de los trabajos y el área de transito del personal y equipo este limpia, que los elementos estructurales al descimbrarlos no presenten acero expuesto y/o "cacarizos" por falta de vibrado o mal funcionamiento del equipo o mal procedimiento, que los rellenos se hayan hecho en el número de capaz, espesores y materiales solicitados dentro del proyecto y que se haya cumplido con el grado de compactación respectivo, que los resultados de los ensayes de laboratorio sean satisfactorios y cumplan con la norma de calidad en todas y cada una de las etapas y dejar antecedentes escritos y gráficos del proceso.

El Residente de Supervisión tramitará oportunamente y por escrito, anexando toda la documentación soporte, autorización ante la API a solicitud de la Contratista de Obra tratándose de:

Modificaciones técnicas a los proyectos en calidad y/o cantidad debidamente soportadas documentalmente.

- Modificaciones al dimensionamiento general de la obra.
- Trabajos extraordinarios.
- Precios extraordinarios.
- · Ajuste de costos.
- Suspensión de los trabajos, terminación anticipada de los trabajos y rescisión de los mismos.
- Ampliación y/o reducción del monto y plazo de ejecución de los trabajos, etc. (convenios modificatorios).





Especificaciones de supervisión externa Nombre del concepto. Clave

Residente de Supervisión 001 010

• Prorrogas o diferimientos de las fechas de los programas de ejecución de los trabajos convenidos, pactadas en el contrato.

En logro de lo anterior, recabará registros y toda clase de apoyos, los que presentará a la API con toda oportunidad, emitiendo su análisis y comentarios que soporten el tipo de trámite requerido.

En el caso de los ajustes de costos, el Residente de supervisión, revisara la matriz de ajuste de costos de acuerdo con los análisis detallados de precios unitarios de la parte económica de la proposición del Constructor, para ser entregado por escrito a la API.

El Residente de Supervisión será el responsable de que su personal a cargo elabore los informes de supervisión que a continuación se indican y los entregará al Residente de obra, en un (1) ejemplar impreso y en archivo electrónico Excel y Adobe Acrobat Professional (PDF) versiones recientes, dentro de los tres (3) días naturales siguientes al término del período semanal y dentro de los seis (6) días naturales siguientes al término del periodo mensual que comprendan.

El Residente de Supervisión será el responsable de la información que se plasme dentro de los informes tanto semanal, mensual y del cumplimiento de las condicionantes del oficio resolutivo emitido por la SEMARNAT, por consiguiente, deberá de revisar toda la información que todos éstos contengan previo a la entrega de los mismos. Los informes se entregaran con la periodicidad mencionada dentro del pliego de requisitos mediante oficio, situación de la cual deberá de guedar constancia en la bitácora electrónica.

Los informes deberán de contener la siguiente información:

Informes semanales: Los informes semanales reflejarán claramente el estado que guarde la obra y su costo total estimado en la fecha en que se emitan, para lo cual, El Residente de Supervisión se auxiliara del personal a su cargo para su elaboración con los datos de campo obtenidos plasmando el avance físico y financiero de la obra que, entre otros datos, contendrá el avance programado y real a la fecha del corte, así como los eventos más importantes sucedidos en la semana, gráfica(s) de avance físico, gráfica (curva) de inversión programada y real, reportes de cumplimiento de los programas de suministro de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo; minutas de trabajo; los cambios efectuados o por efectuar al proyecto, comentarios explícitos de las variaciones registradas en el periodo, en relación a los programas convenidos; así como la consecuencia o efecto de dichas variaciones para la conclusión oportuna de la obra y las acciones tomadas al respecto, memoria descriptiva de los trabajos realizados incluyendo lo referente al impacto ambiental, copia de las notas de bitácoras y álbum fotográfico, así como cualquier otro dato importante que considere el Residente de Supervisión o la API.

Informes mensuales: Los informes mensuales contendrán el avance físico por concepto de obra, el factor de ponderación por concepto, según su importancia relativa acordada por la API, el avance físico ponderado por concepto y el avance físico general; el avance de la obra en términos financieros y su comparación con el programa de la Empresa encargada de la ejecución de los trabajos para lo cual El Residente de Supervisión se auxiliara del personal a su cargo para su elaboración con los datos de campo obtenidos plasmando el avance físico y financiero de la obra que, entre otros datos, contendrá el avance programado y real a la fecha del corte, así como los eventos más importantes sucedidos en la semana, gráfica(s) de avance físico, gráfica (curva) de inversión programada y real, reportes de cumplimiento de los programas de suministro de

materiales, mano de obra, maquinaria y equipo; minutas de trabajo; los cambios efectuados o por efectuar al proyecto, comentarios explícitos de las variaciones registradas en el periodo, en relación a los programas convenidos; así como la consecuencia o efecto de dichas variaciones para la conclusión oportuna de la obra y las acciones tomadas al respecto, memoria descriptiva de los trabajos realizados incluyendo lo referente al impacto ambiental, copia de las notas de bitácoras y álbum fotográfico, así como cualquier otro dato importante que considere el Residente de Supervisión o la API.

Informe relativo al seguimiento de los términos y condicionantes del oficio resolutivo de impacto ambiental emitido por la SEMARNAT: Deberá elaborar y presentar un informe del cumplimiento de los términos y las condicionantes a las cuales quedo sujeta la construcción de la obra, complementándolo con anexos fotográficos de la ejecución de los trabajos de acuerdo con lo estipulado en el dictamen resolutivo de impacto ambiental de la SEMARNAT con una periodicidad Mensual.





Especificaciones de supervisión externa	Nombre del concepto.	Clave
	Residente de Supervisión	001 010

Revisión y autorización de estimaciones: El Residente de Supervisión auxiliado por su Personal deberá calcular las cantidades de obra de cada estimación elaborando sus propios generadores, a fin de obtener parámetros de comparación con los que la Contratista de Obra haya ejecutado, cabe aclarar que los generadores que se presenten en la estimación de obra, siempre serán los elaborados por el Constructor, de quien es la obligación presentarlos completos y correctos, para que la única obligación y responsabilidad del Residente de Supervisión sea revisarlos y aprobarlos en su caso. Nunca enviarle a la API una estimación para pago si está no viene acompañada de los generadores completos o su documentación soporte.

El Residente de Supervisión recibirá las estimaciones que procedan y las revisará una vez que la Contratista de Obra se la entregue firmada, vigilando que las fechas de revisión, así como de firma y sello por parte de la Residencia de Supervisión, se asienten en Bitácora.

El Residente de Supervisión estará atento al proceso de pago del cual llevará el registro respectivo, incluyendo el relativo a anticipos.

El Residente de Supervisión, intervendrá en el cálculo de ajuste de costos cuando este sea solicitado por la Contratista de Obra. Independientemente de que exista o no la solicitud de ajuste de costos por parte del Contratista de Obra, el Residente de Supervisión deberá forzosamente llevar a cabo su elaboración en los términos que la propia Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas así como su Reglamento dispongas; recabando información de los precios de materiales, maquinaria y equipo, de conformidad con los relativos publicados por Banco de México y cotizaciones del Dólar y en el mercado, así como los salarios por la Comisión de Salarios Mínimos.

En el caso de los ajustes de costos, primero se elaborara la matriz de ajuste de costos de acuerdo con los análisis detallados de precios unitarios de la parte económica de la proposición de la Contratista de Obra, para ser entregado por escrito a la API para su visto bueno

Recepción de la obra: La recepción de la obra se llevará a cabo de acuerdo a lo especificado en los artículos 135 al 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma. Así mismo, el finiquito y terminación del contrato se llevará a cabo de acuerdo a lo especificado en los artículos 139 al 143 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma

La Contratista de Obra dará a conocer a través de la Bitácora y/o por escrito, la terminación total de los trabajos, así como su solicitud de recepción de la obra. Para tal efecto, el Residente de Supervisión debe estar pendiente para avalar que los trabajos se encuentren terminados con la calidad requerida en el proyecto. Levantará, en coordinación con la constructora y la Emtidad, el acta de terminación de los trabajos en el sitio de los trabajos. Previamente se tendrá elaborada y autorizada la última estimación y se efectuará el cierre de la Bitácora.

Comentarios generales del desarrollo de los trabajos y del desempeño de la constructora (por escrito)

- Comentar a la API sobre atrasos de la obra y su causa, así como emitir su opinión para reducirlos y prevenirlos.
- Comentar a la API sobre problemas que surjan eventualmente en la obra y darle su opinión al respecto.
- Comentar a la API sobre observaciones o apreciaciones en cuanto a la conveniencia de que se incremente el ritmo de trabajo en determinado frente.
 - Comentar a la API sobre asuntos varios en relación a la obra.
 - Todos los demás que se considere convenientes .

1.4 Tolerancias.





Especificaciones de supervisión externa	Nombre del concepto.	Clave
	Residente de Supervisión	001 010

1.5 Medición y forma de pago.

a) La unidad de medida para fines de estimación y pago será Semana (Semana), con aproximación al centésimo. Se medirá únicamente la cantidad neta de días trabajados en el horario convenido en las bases del procedimiento según corresponda, considerando que 1 semana será aquella en la se haya laborado 6 días de forma completa. Precio por Unidad de Obra Terminada (P.U.O.T.)

1.6 Cargos incluidos en el precio unitario.

- a) Valor de adquisición de todos los materiales, equipo y consumibles tanto de campo, como de gabinete, puestos en el lugar de su utilización.
- b) Equipo de seguridad personal (casco, chaleco, botas, gogles, tapones auditivos).
- c) Percepciones del personal especializado.
- d) Transportación diaria del Personal al sitio de los trabajos y a las oficinas de la API las que según sea el caso.
- e) Equipo de comunicación para establecer contacto en cualquier momento con el Representante de la API.
- f) Equipos y sistemas adecuados de computación, con el software de actualidad, para la revisión de estimaciones, control y actualización de costos, elaboración de reportes, planos requeridos, informes, etc.
- g) Equipo de transporte terrestre, y marítimo (si la obra lo requiere) deberá ser de tal utilidad y capacidad, que tenga acceso a cualquier frente en forma oportuna.
- h) Elaborar e integrar un reporte semanal para ser transmitido a la Entidad.
- i) Elaborar e integrar un reporte mensual para la Entidad en dos tantos, con álbum fotográfico, incluyendo lo relativo a los aspectos ambientales que servirá como documentación soporte de la estimación de supervisión.
- j) Entrega del libro blanco, archivo maestro, en un (1) juego, en papel bond reciclado de 75 gr/m2, con cubiertas de cartulina tipo Opalina, encuadernado con poste de aluminio, para el libro blanco y archivo maestro; en arillo metálico en color blanco, para los informes, así como en archivos electrónicos procesador de texto, hoja de cálculo y en formato de almacenamiento de documentos (PDF).
- k) Todos los materiales, mano de obra, herramienta, equipo, maquinaria y demás cargos correspondientes para la correcta ejecución del concepto de trabajo se requiera.

1.7 Normatividad a cumplir.

- **a)** Fundamentos para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. N·LEG·1/05.
- b) Ejecución de obras. N•LEG•3/07
- c) Ejecución de supervisión de obras. N•LEG•4/07





Especificaciones de supervisión externa

Nombre del concepto.

Sefe de supervisión "A"

O02 011







Especificaciones de supervisión externa Nombre del concepto. Clave

Jefe de supervisión "A" 002 011

EP-002 011JEFE DE SUPERVISIÓN "A".

1.1 Descripción.

Es el profesionista especialista Titulado, con Cédula Profesional emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaria de Educación Pública (SEP) que lo acredite como: Ingeniero Civil, Ingeniero Municipal, Ingeniero Constructor Militar, Ingeniero Oceánico, Arquitecto o Ingeniero Arquitecto, designado por la RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN para auxiliar al Residente de Supervisión en la coordinación de los trabajos de SUPERVISIÓN, con la experiencia mínima de 3 (tres) años participando como Jefe de Supervisión "A" de obras con importes, complejidad y magnitud, similares a la de la presente licitación de manera continua y reciente.

El Jefe de Supervisión "A" deberá conocer el proyecto; las referencias topográficas y batimétricas (aplica en trabajos de dragado de construcción y/o mantenimiento), el contenido del contrato y sus anexos, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las Normas para Construcción e Instalaciones y de Calidad de los Materiales que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene en vigor, última edición de cada uno de sus libros, las disposiciones de la Secretaría de la Función Pública relativos a la obra pública y demás reglamentación relativa; así mismo, del medio ambiente en el que se desarrolla la obra por supervisar y condicionantes del oficio resolutivo para ejecutar la obra.

El Jefe de Supervisión "A" deberá asistir en los trabajos de: Levantamientos topográficos inicial, de avance de obra y final, de control de obra, costos y rendimientos relativos a los trabajos de obra civil, mecánica, eléctrica, marítima, instalación de equipos, revisión y recepción de equipos y muebles para su entrega y depósito al lugar que designe el Representante de la API (lo anterior dependiendo de las características de la obra), la conciliación de los volúmenes de obra en campo con el Superintendente de Construcción. El Jefe de Supervisión "A" estará al pendiente en campo para que las disposiciones de seguridad y las condicionantes relativas al oficio resolutivo emitido por la SEMARNAT que en su caso procedan, se cumplan realizando un informe de campo mismo que entregara al Residente de Supervisión cuya información servirá para la elaboración del informe mensual relativo a esta disposición.

1.2 Disposiciones.

El Jefe de Supervisión "A" Estudiará la propuesta y los planos del proyecto a desarrollar con la finalidad de detectar e identificar detalles, problemas o inconsistencias dentro del mismo y dar aviso oportuno al Residente de Supervisión para que éste proponga las alternativas o soluciones necesarias al Representante de la API con la finalidad de evitar que durante los trabajos surjan situaciones que puedan derivarse en atraso de los trabajos o en un incremento económico de la obra.

El Jefe de Supervisión "A" estará al pendiente de que los trabajos y procesos se cumplan de acuerdo a las Normas vigentes por lo que deberá de permanecer todo el tiempo en campo, supervisar, vigilar, control y revisión de los trabajos, auxiliar al Residente de Supervisión en vigilar y controlar el desarrollo de los trabajos, en sus aspectos de calidad, costo, tiempo y apego a los programas de ejecución de los trabajos de acuerdo con los avances, recursos asignados, y rendimientos pactados en el contrato debiendo informar de manera oportuna y expedita al Residente de Supervisión de cualquier situación o anomalía que se presente en la obra.

El Jefe de Supervisión "A" verificara que las acciones implementadas por el Representante de la API y/o el Residente de Supervisión que hayan juzgado convenientes para la mejor calidad y economía de la obra se cumplan cabalmente.

Supervisará, vigilará, controlará, revisará y reportará los volúmenes de obra, control de obra, costos y rendimientos relativos a los trabajos del catálogo de conceptos de la obra a supervisar y la conciliación de los volúmenes de obra en campo con el Superintendente de Obra, así como la presentación de toda información de los trabajos en campo misma que servirá para la





Especificaciones de supervisión externa	Nombre del concepto.	Clave
	Jefe de supervisión "A"	002 011

elaboración de los respectivos informes por lo que deberá de contar con una cámara fotográfica electrónica con resolución mínima de 10 mega pixeles.

El Jefe de Supervisión "A" siempre deberá de ser puntual en su horario de inicio de jornada debiendo de estar a la hora solicitada dentro de las presentes bases de licitación en el sitio de los trabajos.

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para evitar daños a terceros y/o a las propias instalaciones. En caso de presentarse éstos, las reparaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista y a satisfacción del Representante de API, sin tener derecho a retribución por dichos trabajos.

El Contratista deberá efectuar limpieza permanente de las áreas de trabajo y se obliga a mantener una señalización adecuada para evitar accidentes, esta señalización deberá estar iluminada por la noche.

Cabe aclarar que el equipo y maquinaria que en su caso se propuesto por el Licitante, es el que este ultimo deberá suministrar y operar en caso de ser considerada su propuesta técnica-económica como ganadora del procedimiento de contratación que al efecto se llevase a cabo, debido a que el Contratista será el único responsable de la calidad de los trabajos. En caso de que este no cumpla con la calidad requerida, el Contratista se obliga a ejecutarlo nuevamente a satisfacción del Representante de la API.

En la formulación de la propuesta se deberá de tomar en consideración, que por ser área de transito de trailers y area para el almacenaje de contenedores, la misma permanecerá en operación, por lo que deberá de hacerse las consideraciones y previsiones necesarias para realizar los trabajos y evitar accidentes.

1.3 Ejecución.

El **Jefe de Supervisión "A"** deberá de permanecer tiempo completo en campo a menos de que el Representante de la API y/o el Residente de Supervisión indiquen otra cosa. Será el enlace directo en cuanto a información se requiera entre las oficinas de Campo y/o Central. Cuando por causas de fuerza mayor el Residente de Supervisión no se encuentre en algún frente o que existan varios frentes, El Jefe de Supervisión "A" podrá dar su visto bueno previo al inicio de cada actividad de ejecución de los trabajos que compongan el catálogo de conceptos, debiendo revisar lo siguiente:

Previo al inicio de alguna actividad: Que el trazo corresponda con el de proyecto, que los límites físicos coincidan con los mostrados en el proyecto, que los bancos de niveles coincidan con los del proyecto, que los trazos de las excavaciones coincidan con los ejes de proyecto, que los muros divisorios se construyan sobre los ejes mostrados en el proyecto, que previo a la instalación o colocación de los equipos y/o muebles cumplan con lo solicitado dentro de las especificaciones generales y particulares, que las profundidades (cuando se trate de obras de dragado de construcción y/o mantenimiento) coincidan con las del proyecto, que las cotas de proyecto coincidan con las físicas en el lugar de la obra, los niveles de desplante de estructuras de cimentación como plantillas, zapatas, dalas de desplante etcétera, que la calidad de los materiales a emplearse cumplan con lo que las normas de calidad dictan en la materia, reportes de laboratorio de campo como lo son: reportes de colado, temperatura del concreto, temperatura de la mezcla asfáltica, temperatura de la emulsión, cantidad de emulsión dentro de la pipa a la llegada a la obra, revisión de notas de emisión y recepción de concretos premezclados para verificar que las características solicitadas dentro de las especificaciones generales y particulares correspondan con las de la mezcla entregada, reportes de laboratorio de la calidad de los diferentes materiales a emplear en los rellenos, dosificaciones de mezclas de concreto hechas en obra, que la Contratista de Obra cuente con el personal capacitado y equipo adecuado suficiente y en óptimas condiciones para la realización de la actividad verificando que enciendan, que todas sus luces funcionen, que no tengan fugas de combustible o aceite, que todo el personal encargado de la ejecución de los trabajos cuente con su equipo de seguridad personal, que la obra se encuentre bien delimitada y señalizada para evitar accidentes y dejar antecedentes escritos y gráficos del proceso durante alguna actividad:





Especificaciones de supervisión externa	Nombre del concepto.	Clave
	Jefe de supervisión "A"	002 011

Que los trabajos se realicen dentro de los límites establecidos previamente con el trazo, que las instalaciones e infraestructura existente no sufran daño durante la ejecución de los trabajos, que la Contratista de Obra encargada de los trabajos mantenga delimitado sus bancos de nivel sin sufrir modificaciones durante el desarrollo de los trabajos, que las excavaciones se concluyan a los niveles y que coincidan con los de proyecto, que los muros se construyan con el sistema constructivo de proyecto y que éstos queden plomeados, que las instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, de voz y datos, etcétera se hayan alojado por donde indica el proyecto empleando los materiales descritos dentro de la propuesta de la Contratista de Obra encargada de la ejecución de los trabajos, que los equipos y/o muebles no sufran algún daño durante su instalación, que cuando se traten de obras de dragado de construcción y/o mantenimiento éste se realice a las profundidades de proyecto, que durante el traslado fuera de las instalaciones de la obra los equipos no presenten fugaz de material producto del dragado de construcción y/o mantenimiento en dársena de ciaboga o canal de navegación así como también cuando se trate de excavación en su retiro y traslado verificar que no presenten fugas de material que se puedan depositar en la cinta asfáltica, que el armado del acero y de la cimbra de los distintos elementos estructurales sea el indicado dentro del proyecto, que a todas las cimbras se les aplique un desmoldante para evitar malos acabados, que los rellenos se realicen en el número de capaz, espesores y materiales solicitados dentro del proyecto así como también con su respectivo grado de compactación, que las mezclas de concreto premezclado se viertan en los tiempos marcados dentro de la norma, que personal de laboratorio obtenga muestras de los colados para su ensaye, que todo el personal encargado de la ejecución de los trabajos cuente con su equipo de seguridad personal y dejar antecedentes escritos y gráficos del

Al concluir alguna actividad: Que los trabajos se hayan ejecutado dentro de los límites establecidos desde el proyecto, que todas las instalaciones y servicios se encuentren funcionando a la perfección sin presentar fugaz o daño alguno, que los rellenos se hayan realizado a los niveles indicados en los planos, que los muros se hayan construido y estén plomeados con los acabados indicados dentro del proyecto, que las instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, de voz y datos, etcétera funcionen a la perfección así como también que las pruebas de calidad realizadas hayan arrojado datos satisfactorios, que los equipos y/o muebles operen como es debido no presentando daño alguno haciendo entrega de los manuales y pólizas de garantía a nombre de la API, que el área de los trabajos y el área de transito del personal y equipo este limpia, que los elementos estructurales al descimbrarlos no presenten acero expuesto y/o "cacarizos" por falta de vibrado o mal funcionamiento del equipo o mal procedimiento, que los rellenos se hayan hecho en el número de capaz, espesores y materiales solicitados dentro del proyecto y que se haya cumplido con el grado de compactación respectivo, que los resultados de los ensayes de laboratorio sean satisfactorios y cumplan con la norma de calidad en todas y cada una de las etapas y dejar antecedentes escritos y gráficos del proceso.

El Jefe de Supervisión "A" auxiliara al Residente de Supervisión a obtener toda la documentación soporte de campo requerida para el trámite de cualquier autorización ante la API que la Empresa Constructora solicite tratándose de:

- Modificaciones técnicas a los proyectos en calidad y/o cantidad debidamente soportadas documentalmente.
- Modificaciones al dimensionamiento general de la obra.
- Trabajos extraordinarios.
- Precios extraordinarios.
- · Ajuste de costos.
- Suspensión de los trabajos, terminación anticipada de los trabajos y rescisión de los mismos.
- Ampliación y/o reducción del monto y plazo de ejecución de los trabajos, etc. (convenios modificatorios).
- Prorrogas o diferimientos de las fechas de los programas de ejecución de los trabajos convenidos, pactadas en el contrato.

El Jefe de Supervisión "A" asistirá al Residente de Supervisión en la elaboración de los informes de Supervisión Semanales, Mensuales y el de Cumplimiento a los términos y condicionantes del oficio resolutivo emitido por la SEMARNAT por lo cual recaudara diariamente información de campo conteniendo: La fuerza de trabajo, cantidad de equipo con sus características y de





Especificaciones de supervisión externa	Nombre del concepto.	Clave
	Jefe de supervisión "A"	002 011

los materiales suministrados en formatos previamente autorizados por el Representante de la API.

Comunicara de manera oportuna y expedita al Residente de Supervisión de cualquier situación que ocurra en obra especificando de manera puntual la situación, causas y localización dentro de la obra acompañada de fotografías y demás material informativo que el Jefe de Supervisión "A" considere necesario.

El Jefe de Supervisión "A" se encargara de dar seguimiento a los informes emitidos por el laboratorio de control de calidad de los materiales (si la obra lo requiere), llevara un control con todos los informes del laboratorio tanto de campo como de gabinete entregados.

1.4 Tolerancias.	

1.5 Medición y forma de pago.

La unidad de medida para fines de estimación y pago será Semana (Semana), con aproximación al centésimo. Se medirá únicamente la cantidad neta de días trabajados en el horario convenido en las bases del procedimiento según corresponda, considerando que 1 semana será aquella en la se haya laborado 6 días de forma completa. Precio por Unidad de Obra Terminada (P.U.O.T.)

1.6 Cargos incluidos en el precio unitario.

- a) Valor de adquisición de todos los materiales, equipo y consumibles tanto de campo, como de gabinete, puestos en el lugar de su utilización.
- b) Equipo de seguridad personal (casco, chaleco, botas, gogles, tapones auditivos).
- c) Percepciones del personal especializado.
- d) Transportación diaria del Personal al sitio de los trabajos y a las oficinas de la API las según sea el caso.
- e) Equipo de comunicación para establecer contacto en cualquier momento con el Residente General de Supervisión.
- f) Equipos y sistemas adecuados de computación, con el software de actualidad, para la revisión de estimaciones, control y actualización de costos, elaboración de reportes, planos requeridos, informes, etc.
- g) Equipo de transporte terrestre y marítimo (si la obra lo requiere) deberá ser de tal utilidad y capacidad, que tenga acceso a cualquier frente en forma oportuna.
- h) Llevar control diario sobre los recursos que emplee la Empresa Constructora; tales como: equipo, personal, etc., en los diferentes frentes.
- i) Llevar un registro diario de los rendimientos y horas trabajadas de los equipos y maquinaria de la Constructora, en los diferentes frentes.
- i) El Registro de equipo y maquinaria activo e inactivo.
- k) Todo lo necesario para la correcta coordinación de todas y cada una de las actividades que se detallan en las Especificaciones Generales y Especificaciones particulares.
- I) Cámara fotográfica de 10 megapíxeles mínimo.

1.7 Normatividad a cumplir.

- a) Fundamentos para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. N·LEG·1/05.
- b) Ejecución de obras. N•LEG•3/07





Especificaciones de supervisión externa	Nombre del concepto.	Clave
	Jefe de supervisión "A"	002 011

c) Ejecución de supervisión de obras. N•LEG•4/07





Especificaciones de supervisión externa

Nombre del concepto.

Defe de supervisión "C"

Clave

003 012









Especificaciones de supervisión externa	Nombre del concepto.	Clave
	Jefe de supervisión "C"	003 012

EP-003 012 Jefe de supervisión "C"".

1.1 Descripción.

Es el profesionista pasante de: Ingeniero Civil, Ingeniero Municipal, Ingeniero Constructor Militar, Ingeniero Oceánico, Ingeniero Arquitecto, ingeniero Electromecánico, ing. electrico, Técnico en construcción o Técnico con estudios a nivel Licenciatura sin concluir, designado por la RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN para auxiliar al Residente de Supervisión y en quien delegue responsabilidades el Jefe de Supervisión "A" en los trabajos de SUPERVISIÓN, con la experiencia mínima de 3 (tres) años participando como Jefe de Supervisión "C" de obras con importes, complejidad y magnitud, similares a la de la presente licitación de manera continua y reciente. Jefe de Supervisión "C" deberá tener conocimientos básicos del proyecto; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las Normas para Construcción e Instalaciones y de Calidad de los Materiales que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene en vigor, última edición de cada uno de sus libros, así mismo, del medio ambiente en el que se desarrolla la obra por supervisar y condicionantes del oficio resolutivo de condicionantes emitido por la SEMARNAT para ejecutar la obra.

El Jefe de Supervisión "C" deberá asistir al Jefe de Supervisión "A" en los trabajos de: control de obra, costos y rendimientos relativos a los trabajos de obra civil, mecánica, eléctrica, marítima según sea el caso, instalación de equipos, revisión y recepción de equipos y muebles para su entrega y depósito al lugar que designe el Representante de la API, la obtención de los volúmenes de obra para el reporte de avance de obra.

1.2 Disposiciones.

El Jefe de Supervisión "C" será la persona que deberá estar 100% de su tiempo en campo, llevando los trabajos de supervisión bajo las ordenes del Residente de Supervisión y el Jefe de Jefe de Supervisión "A" como son: vigilancia, control de todas las actividades por desarrollar en la obra, llevará un registro diario de las ubicaciones de los frentes en los cuales se está trabajando auxiliándose de formatos elaborados en computadora, croquis, fotografías digitales, etc. Los reportes servirán para la elaboración de los informes solicitados al Residente de Supervisión y/o para cualquier información solicitada de la obra en el momento por el Representante de la API.

El Jefe de Supervisión "C" verificara que las acciones implementadas por el Representante de la API y/o el Residente de Supervisión que hayan juzgado convenientes para la mejor calidad y economía de la obra se cumplan cabalmente.

El Jefe de Supervisión "C" siempre deberá de ser puntual en su horario de inicio de jornada debiendo de estar a la hora solicitada dentro de las presentes bases de licitación en el sitio de los trabajos y su estadía será mayor mente en el lugar donde se ejecute la obra es decir en campo.

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para evitar daños a terceros y/o a las propias instalaciones. En caso de presentarse éstos, las reparaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista y a satisfacción del Representante de API, sin tener derecho a retribución por dichos trabajos.

El Contratista deberá efectuar limpieza permanente de las áreas de trabajo y se obliga a mantener una señalización adecuada para evitar accidentes, esta señalización deberá estar iluminada por la noche.

Cabe aclarar que el equipo y maquinaria que en su caso se propuesto por el Licitante, es el que este ultimo deberá suministrar y operar en caso de ser considerada su propuesta técnica-económica como ganadora del procedimiento de

contratación que al efecto se llevase a cabo, debido a que el Contratista será el único responsable de la calidad de los trabajos. En caso de que este no cumpla con la calidad requerida, el Contratista se obliga a ejecutarlo nuevamente a satisfacción del Representante de la API.





Especificaciones de supervisión externa	Nombre del concepto.	Clave
	Jefe de supervisión "C"	003 012

En la formulación de la propuesta se deberá de tomar en consideración, que por ser área de transito de trailers y area para el almacenaje de contenedores, la misma permanecerá en operación, por lo que deberá de hacerse las consideraciones y previsiones necesarias para realizar los trabajos y evitar accidentes.

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para evitar daños a terceros y/o a las propias instalaciones. En caso de presentarse éstos, las reparaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista y a satisfacción del Representante de API, sin tener derecho a retribución por dichos trabajos.

El Contratista deberá efectuar limpieza permanente de las áreas de trabajo y se obliga a mantener una señalización adecuada para evitar accidentes, esta señalización deberá estar iluminada por la noche.

Cabe aclarar que el equipo y maquinaria que en su caso se propuesto por el Licitante, es el que este ultimo deberá suministrar y operar en caso de ser considerada su propuesta técnica-económica como ganadora del procedimiento de contratación que al efecto se llevase a cabo, debido a que el Contratista será el único responsable de la calidad de los trabajos. En caso de que este no cumpla con la calidad requerida, el Contratista se obliga a ejecutarlo nuevamente a satisfacción del Representante de la API.

En la formulación de la propuesta se deberá de tomar en consideración, que por ser área de transito de trailers y area para el almacenaje de contenedores, la misma permanecerá en operación, por lo que deberá de hacerse las consideraciones y previsiones necesarias para realizar los trabajos y evitar accidentes.

1.3 Ejecución.

El Jefe de Supervisión "C" deberá de permanecer tiempo completo en campo a menos de que el Representante de la API y/o el Residente de Supervisión indiquen otra cosa. Reportará directamente los sucesos de la obra al Jefe de Supervisión "A".

Auxiliará las tareas previas al inicio de alguna actividad: Considerando que el trazo corresponda con el de proyecto, que los límites físicos coincidan con los mostrados en el proyecto, que los bancos de niveles coincidan con los del proyecto, que los trazos de las excavaciones coincidan con los ejes de proyecto, que los muros divisorios se construyan sobre los ejes mostrados en el proyecto, que previo a la instalación o colocación de los equipos y/o muebles cumplan con lo solicitado dentro de las especificaciones generales y particulares. que las profundidades (cuando se trate de obras de dragado de construcción y/o mantenimiento) coincidan con las del proyecto, que las cotas de proyecto coincidan con las físicas en el lugar de la obra, los niveles de desplante de estructuras de cimentación como plantillas, zapatas, dalas de desplante etcétera, que la calidad de los materiales a emplearse cumplan con lo que las normas de calidad dictan en la materia, reportes de laboratorio de campo como lo son: reportes de colado, temperatura del concreto, temperatura de la mezcla asfáltica, temperatura de la emulsión, cantidad de emulsión dentro de la pipa a la llegada a la obra, revisión de notas de emisión y recepción de concretos premezclados para verificar que las características solicitadas dentro de las especificaciones generales y particulares correspondan con las de la mezcla entregada, reportes de laboratorio de la calidad de los diferentes materiales a emplear en los rellenos, dosificaciones de mezclas de concreto hechas en obra, que la Contratista de Obra cuente con el personal capacitado y equipo adecuado suficiente y en óptimas condiciones para la realización de la actividad verificando que enciendan, que todas sus luces funcionen, que no tengan fugas de combustible o aceite, que todo el personal encargado de la ejecución de los trabajos cuente con su equipo de seguridad personal, que la obra se encuentre bien delimitada y señalizada para evitar accidentes y dejar antecedentes escritos y gráficos del proceso.

Auxiliará las tareas durante alguna actividad: Considerando que el los trabajos se realicen dentro de los límites establecidos previamente con el trazo, que las instalaciones e infraestructura existente no sufran





Especificaciones de supervisión externa	Nombre del concepto.	Clave
	Jefe de supervisión "C"	003 012

daño durante la ejecución de los trabajos, que la Contratista de Obra encargada de los trabajos mantenga delimitado sus bancos de nivel sin sufrir modificaciones durante el desarrollo de los trabajos, que las excavaciones se concluyan a los niveles y que coincidan con los de proyecto, que los muros se construyan con el sistema constructivo de proyecto y que éstos queden plomeados, que las instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, de voz y datos, etcétera se hayan alojado por donde indica el proyecto empleando los materiales descritos dentro de la propuesta de la Contratista de Obra encargada de la ejecución de los trabajos, que los equipos y/o muebles no sufran algún daño durante su instalación, que cuando se traten de obras de dragado de construcción y/o mantenimiento éste se realice a las profundidades de proyecto, que durante el traslado fuera de las instalaciones de la obra los equipos no presenten fugaz de material producto del dragado de construcción y/o mantenimiento en dársena de ciaboga o canal de navegación así como también cuando se trate de excavación en su retiro y traslado verificar que no presenten fugas de material que se puedan depositar en la cinta asfáltica, que el armado del acero y de la cimbra de los distintos elementos estructurales sea el indicado dentro del proyecto, que a todas las cimbras se les aplique un desmoldante para evitar malos acabados, que los rellenos se realicen en el número de capaz, espesores y materiales solicitados dentro del proyecto así como también con su respectivo grado de compactación, que las mezclas de concreto premezclado se viertan en los tiempos marcados dentro de la norma, que personal de laboratorio obtenga muestras de los colados para su ensaye, que todo el personal encargado de la ejecución de los trabajos cuente con su equipo de seguridad personal y dejar antecedentes escritos y gráficos del proceso.

Auxiliará las tareas al concluir alguna actividad: Considerando que los trabajos se hayan ejecutado dentro de los límites establecidos desde el proyecto, que todas las instalaciones y servicios se encuentren funcionando a la perfección sin presentar fugaz o daño alguno, que los rellenos se hayan realizado a los niveles indicados en los planos, que los muros se hayan construido y estén plomeados con los acabados indicados dentro del proyecto, que las instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, de voz y datos, etcétera funcionen a la perfección así como también que las pruebas de calidad realizadas hayan arrojado datos satisfactorios, que los equipos y/o muebles operen como es debido no presentando daño alguno haciendo entrega de los manuales y pólizas de garantía a nombre de la API, que el área de los trabajos y el área de transito del personal y equipo este limpia, que los elementos estructurales al descimbrarlos no presenten acero expuesto y/o "cacarizos" por falta de vibrado o mal funcionamiento del equipo o mal procedimiento, que los rellenos se hayan hecho en el número de capaz, espesores y materiales solicitados dentro del proyecto y que se haya cumplido con el grado de compactación respectivo, que los resultados de los ensayes de laboratorio sean satisfactorios y cumplan con la norma de calidad en todas y cada una de las etapas y dejar antecedentes escritos y gráficos del proceso.

El Jefe de Supervicion "C". auxiliara al Jefe de Supervisión "A" a obtener toda la documentación soporte de campo requerida para el trámite de cualquier autorización ante la API que la Empresa Constructora solicite tratándose de:

- Modificaciones técnicas a los proyectos en calidad y/o cantidad debidamente soportadas documentalmente.
- Modificaciones al dimensionamiento general de la obra.
- Trabajos extraordinarios.
- · Precios extraordinarios.
- · Ajuste de costos.
- Suspensión de los trabajos, terminación anticipada de los trabajos y rescisión de los mismos.
- Ampliación y/o reducción del monto y plazo de ejecución de los trabajos, etc. (convenios modificatorios).
- Prorrogas o diferimientos de las fechas de los programas de ejecución de los trabajos convenidos, pactadas en el contrato.

Comunicara de manera oportuna y expedita al Jefe de Supervisión "A" de cualquier situación que ocurra en obra especificando de





Especificaciones de supervisión externa	Nombre del concepto.	Clave
	Jefe de supervisión "C"	003 012

manera puntual la situación, causas y localización dentro de la obra acompañada de fotografías y demás material informativo que el Jefe de SupervicionI "C" considere necesario.

El Jefe de Supervicionl "C" se encargara de dar seguimiento a los informes emitidos por el laboratorio de control de calidad de los materiales (si la obra lo requiere), llevara un control con todos los informes del laboratorio tanto de campo como de gabinete entregados.

A A Talamana'a a	
1.4 Tolerancias.	

1.5 Medición y forma de pago.

La unidad de medida para fines de estimación y pago será Semana (Semana), con aproximación al centésimo. Se medirá únicamente la cantidad neta de días trabajados en el horario convenido en las bases del procedimiento según corresponda, considerando que 1 semana será aquella en la se haya laborado 6 días de forma completa. Precio por Unidad de Obra Terminada (P.U.O.T.)

- 1.6 Cargos incluidos en el precio unitario.
- a) Valor de adquisición de todos los materiales, equipo y consumibles tanto de campo, como de gabinete, puestos en el lugar de su utilización.
- b) Equipo de seguridad personal (casco, chaleco, botas, gogles, tapones auditivos).
- c) Percepciones del personal especializado.
- d) Transportación diaria del Personal al sitio de los trabajos y a las oficinas de la API las según sea el caso.
- e) Equipo de comunicación para establecer contacto en cualquier momento con el Residente General de Supervisión.
- f) Equipos y sistemas adecuados de computación, con el software de actualidad, para la revisión de estimaciones, control y actualización de costos, elaboración de reportes, planos requeridos, informes, etc.
- g) Equipo de transporte terrestre y marítimo (si la obra lo requiere) deberá ser de tal utilidad y capacidad, que tenga acceso a cualquier frente en forma oportuna.
- h) Llevar control diario sobre los recursos que emplee la Empresa Constructora; tales como: equipo, personal, etc., en los diferentes frentes.
- i) Llevar un registro diario de los rendimientos y horas trabajadas de los equipos y maquinaria de la Constructora, en los diferentes frentes.
- j) El Registro de equipo y maquinaria activo e inactivo.
- **k)** Todo lo necesario para la correcta coordinación de todas y cada una de las actividades que se detallan en las Especificaciones Generales y Especificaciones particulares.
- I) Cámara fotográfica de 10 megapíxeles mínimo.
- 1.7 Normatividad a cumplir.
- a) Fundamentos para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 N·LEG·1/05.
- b) Ejecución de obras. N•LEG•3/07
- c) Ejecución de supervisión de obras. N•LEG•4/07





Especificaciones de supervisión externa	Nombre del concepto.	Clave
	Jefe de supervisión "C"	003 012





Especificaciones de supervisión externa

Nombre del concepto.

Clave

Jefe de supervisión de obra electrica "A"

004 013







Especificaciones de supervisión externa

Nombre del concepto.

Clave

Jefe de supervisión de obra electrica "A"

004 013

EP-004 013 JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA ELECTRICA "A" EN OBRA, TURNO DIURNO".

1.1 Descripción.

Es el profesionista especialista Titulado, con Cédula Profesional emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaria de Educación Pública (SEP) que lo acredite como: Ingeniero Electricista, Ingeniero Electromecanico o Ingeniero Mecanico electrico, designado por la RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN para auxiliar al Residente de Supervisión en la coordinación de los trabajos de SUPERVISIÓN, con la experiencia mínima de 3 (tres) años participando como Jefe de Supervisión "A" de obras con importes, complejidad y magnitud, similares a la de la presente licitación de manera continua y reciente.

El Jefe de Supervisión "A" deberá conocer el proyecto, el contenido del contrato y sus anexos, deberá tener domino de las normas y especificaciones de CFE aplicables al proyecto, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las Normas para Construcción e Instalaciones y de Calidad de los Materiales que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene en vigor, última edición de cada uno de sus libros, las disposiciones de la Secretaría de la Función Pública relativos a la obra pública y demás reglamentación relativa; así mismo, del medio ambiente en el que se desarrolla la obra por supervisar y condicionantes del oficio resolutivo para ejecutar la obra.

El Jefe de Supervisión de obra electrica "A" deberá asistir en los trabajos de: Levantamientos topográficos inicial, de avance de obra y final, de control de obra, costos y rendimientos relativos a los trabajos de obra civil, mecánica, eléctrica, marítima, instalación de equipos, revisión y recepción de equipos y muebles para su entrega y depósito al lugar que designe el Representante de la API (lo anterior dependiendo de las características de la obra), la conciliación de los volúmenes de obra en campo con el Superintendente de Construcción.

El Jefe de Supervisión "A" estará al pendiente en campo para que las disposiciones de seguridad y las condicionantes relativas al oficio resolutivo emitido por la SEMARNAT que en su caso procedan, se cumplan realizando un informe de campo mismo que entregara al Residente de Supervisión cuya información servirá para la elaboración del informe mensual relativo a esta disposición.

1.2 Disposiciones.

El Jefe de Supervisión "A" Estudiará la propuesta y los planos del proyecto a desarrollar con la finalidad de detectar e identificar detalles, problemas o inconsistencias dentro del mismo y dar aviso oportuno al Residente de Supervisión para que éste proponga las alternativas o soluciones necesarias al Representante de la API con la finalidad de evitar que durante los trabajos surjan situaciones que puedan derivarse en atraso de los trabajos o en un incremento económico de la obra.

El Jefe de Supervisión "A" estará al pendiente de que los trabajos y procesos se cumplan de acuerdo a las Normas vigentes por lo que deberá de permanecer todo el tiempo en campo, supervisar, vigilar, control y revisión de los trabajos, auxiliar al Residente de Supervisión en vigilar y controlar el desarrollo de los trabajos, en sus aspectos de calidad, costo, tiempo y apego a los programas de ejecución de los trabajos de acuerdo con los avances, recursos asignados, y rendimientos pactados en el contrato debiendo informar de manera oportuna y expedita al Residente de Supervisión de cualquier situación o anomalía que se presente en la obra.

El Jefe de Supervisión "A" verificara que las acciones implementadas por el Representante de la API y/o el Residente de Supervisión que hayan juzgado convenientes para la mejor calidad y economía de la obra se cumplan cabalmente. Supervisará, vigilará, controlará, revisará y reportará los volúmenes de obra, control de obra, costos y rendimientos relativos a los trabajos del catálogo de conceptos de la obra a supervisar y la conciliación de los volúmenes de obra en campo con el Superintendente de Obra, así como la presentación de toda información de los trabajos en campo misma que servirá para la elaboración de los respectivos informes por lo que deberá de contar con una cámara fotográfica electrónica con resolución mínima de 10 mega pixeles. Contara con Multimetro y amperímetro de gancho, para realizar mediciones de campo. El Jefe de Supervisión "A" siempre deberá de ser puntual en su horario de inicio de jornada debiendo de estar a la hora solicitada dentro de las presentes bases de licitación en el sitio de los trabajos.





Especificaciones de supervisión externa

Nombre del concepto.

Clave

Jefe de supervisión de obra electrica "A"

004 013

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para evitar daños a terceros y/o a las propias instalaciones. En caso de presentarse éstos, las reparaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista y a satisfacción del Representante de API, sin tener derecho a retribución por dichos trabajos.

El Contratista deberá efectuar limpieza permanente de las áreas de trabajo y se obliga a mantener una señalización adecuada para evitar accidentes, esta señalización deberá estar iluminada por la noche.

Cabe aclarar que el equipo y maquinaria que en su caso se propuesto por el Licitante, es el que este ultimo deberá suministrar y operar en caso de ser considerada su propuesta técnica-económica como ganadora del procedimiento de contratación que al efecto se llevase a cabo, debido a que el Contratista será el único responsable de la calidad de los trabajos. En caso de que este no cumpla con la calidad requerida, el Contratista se obliga a ejecutarlo nuevamente a satisfacción del Representante de la API.

En la formulación de la propuesta se deberá de tomar en consideración, que por ser área de transito de trailers y area para el almacenaje de contenedores, la misma permanecerá en operación, por lo que deberá de hacerse las consideraciones y previsiones necesarias para realizar los trabajos y evitar accidentes.

1.3 Ejecución.

El Jefe de Supervisión obra electrica "A" deberá de permanecer tiempo completo en campo a menos de que el Representante de la API y/o el Residente de Supervisión indiquen otra cosa. Será el enlace directo en cuanto a información se requiera entre las oficinas de Campo y/o Central.

Cuando por causas de fuerza mayor el Residente de Supervisión no se encuentre en algún frente o que existan varios frentes, El Jefe de Supervisión "A" podrá dar su visto bueno previo al inicio de cada actividad de ejecución de los trabajos que compongan el catálogo de conceptos, debiendo revisar lo siguiente: Previo al inicio de alguna actividad: Que el trazo corresponda con el de proyecto, que los límites físicos coincidan con los mostrados en el proyecto, que los bancos de niveles coincidan con los del proyecto, que los trazos de las excavaciones coincidan con los ejes de proyecto, que los circuitos de fuerza y control estén desenergizados antes de intervenierlos, que los registros se construyan sobre los ejes mostrados en el proyecto, que previo a la instalación o colocación de los equipos y/o muebles cumplan con lo solicitado dentro de las especificaciones generales y particulares, que las cotas de proyecto coincidan con las físicas en el lugar de la obra, que la calidad de los materiales a emplearse cumplan con lo que las normas de calidad dictan en la materia, reportes de inspección de campo como lo son: reportes de voltaje por circuito y poste, reportes de carga por circuito y poste, reportes de inspección de conductores (asilamiento), que la Contratista de Obra cuente con el personal capacitado y equipo adecuado suficiente y en óptimas condiciones para la realización de la actividad verificando que enciendan, que todas sus luces funcionen, que no tengan fugas de combustible o aceite, que todo el personal encargado de la ejecución de los trabajos cuente con su equipo de seguridad personal, que la obra se encuentre bien delimitada y señalizada para evitar accidentes y dejar antecedentes escritos y gráficos del proceso durante alguna actividad: Que los trabajos se realicen dentro de los límites establecidos previamente con el trazo, que las instalaciones e infraestructura existente no sufran daño durante la ejecución de los trabajos, que la Contratista de Obra encargada de los trabajos mantenga delimitado sus bancos de nivel sin sufrir modificaciones durante el desarrollo de los trabajos, que las excavaciones se concluyan a los niveles y que coincidan con los de proyecto, que los ductos estén colocados de acuerdo alas especificaciones del proyecto, la instalación de los postes cumpla deacuerdo al proyecto y que éstos queden plomeados, que las instalaciones, eléctricas, de voz y datos, etcétera se hayan alojado por donde indica el proyecto empleando los materiales descritos dentro de la propuesta de la Contratista de Obra encargada de la ejecución de los trabajos, que los equipos y/o muebles no sufran algún daño durante su instalación, que durante el traslado fuera de las instalaciones de los equipos desmontados se almacenen y clasifiquen de manera correcta, que se tenga claramenete identificado las coladas de los postes asi como elcorrecto montaje de los super postes, haciendo pruebas de funcionamiento de cada una de las luminarios y del sistema completo, verificara sistemas de pararayos en conjunto con el sistema de tierras





Especificaciones de supervisión externa	Nombre del concepto.	Clave
	Jefe de supervisión de obra electrica "A"	004 013

físicas, que se este cumpliendo con los minimos requerido de iluminacion del proyecto, que todo el personal encargado de la ejecución de los trabajos cuente con su equipo de seguridad personal y dejar antecedentes escritos y gráficos del proceso.

Al concluir alguna actividad: Que los trabajos se hayan ejecutado dentro de los límites establecidos desde el proyecto, que todas las instalaciones y servicios se encuentren funcionando a la perfección sin presentar fugaz o daño alguno, que los rellenos se hayan realizado a los niveles indicados en los planos, que los registros electricos se hayan construido y estén plomeados con los acabados indicados dentro del proyecto, que las instalaciones, eléctricas, de voz y datos, etcétera funcionen a la perfección así como también que las pruebas de calidad realizadas hayan arrojado datos satisfactorios, que los equipos y/o muebles operen como es debido no presentando daño alguno haciendo entrega de los manuales y pólizas de garantía a nombre de la API, que el área de los trabajos y el área de transito del personal y equipo este limpia, que los elementos estructurales al armado y montaj no presenten acero expuesto y/o "rebabas" mal recubrimiento (galvanizado) del equipo o mal procedimiento, que todos los empalmes eléctricos cumplan con las especificaciones aplicables, que cada uno de los circuitos este claramente identificado asi como cada uno de los superpostes instalados, que los espesores de la lamina del superposte cumpla con las especificaciones del proyecto y cada una de las etapas y dejar antecedentes escritos y gráficos del proceso.

El Jefe de Supervisión "A" auxiliara al Residente de Supervisión a obtener toda la documentación soporte de campo requerida para el trámite de cualquier autorización ante la API que la Empresa Constructora solicite tratándose de:

- Modificaciones técnicas a los proyectos en calidad y/o cantidad debidamente soportadas documentalmente.
- Modificaciones al dimensionamiento general de la obra.
- Trabajos extraordinarios.
- Precios extraordinarios.
- · Ajuste de costos.
- Suspensión de los trabajos, terminación anticipada de los trabajos y rescisión de los mismos.
- Ampliación y/o reducción del monto y plazo de ejecución de los trabajos, etc. (convenios modificatorios).
- Prorrogas o diferimientos de las fechas de los programas de ejecución de los trabajos convenidos, pactadas en el contrato.

El Jefe de Supervisión "A" asistirá al Residente de Supervisión en la elaboración de los informes de Supervisión Semanales, Mensuales y el de Cumplimiento a los términos y condicionantes del oficio resolutivo emitido por la SEMARNAT por lo cual recaudara diariamente información de campo conteniendo: La fuerza de trabajo, cantidad de equipo con sus características y de los materiales suministrados en formatos previamente autorizados por el Representante de la API.

Comunicara de manera oportuna y expedita al Residente de Supervisión de cualquier situación que ocurra en obra especificando de manera puntual la situación, causas y localización dentro de la obra acompañada de fotografías y demás material informativo que el Jefe de Supervisión "A" considere necesario.

El Jefe de Supervisión "A" se encargara de dar seguimiento a los informes emitidos por el laboratorio de control de calidad de los materiales (si la obra lo requiere), llevara un control con todos los informes del laboratorio tanto de campo como de gabinete entregados.

1.4 Tolerancias.





Especificaciones de supervisión externa	Nombre del concepto.	Clave
	Jefe de supervisión de obra electrica "A"	004 013

1.5 Medición y forma de pago.

La unidad de medida para fines de estimación y pago será Semana (Semana), con aproximación al centésimo. Se medirá únicamente la cantidad neta de días trabajados en el horario convenido en las bases del procedimiento según corresponda, considerando que 1 semana será aquella en la se haya laborado 6 días de forma completa. Precio por Unidad de Obra Terminada (P.U.O.T.)

1.6 Cargos incluidos en el precio unitario.

- a) Valor de adquisición de todos los materiales, equipo y consumibles tanto de campo, como de gabinete, puestos en el lugar de su utilización.
- b) Equipo de seguridad personal (casco, chaleco, botas, gogles, tapones auditivos).
- c) Percepciones del personal especializado.
- d) Transportación diaria del Personal al sitio de los trabajos y a las oficinas de la API las según sea el caso.
- e) Equipo de comunicación para establecer contacto en cualquier momento con el Residente General de Supervisión.
- f) Equipos y sistemas adecuados de computación, con el software de actualidad, para la revisión de estimaciones, control y actualización de costos, elaboración de reportes, planos requeridos, informes, etc.
- **g)** Equipo de transporte terrestre y marítimo (si la obra lo requiere) deberá ser de tal utilidad y capacidad, que tenga acceso a cualquier frente en forma oportuna.
- h) Llevar control diario sobre los recursos que emplee la Empresa Constructora; tales como: equipo, personal, etc., en los diferentes frentes.
- i) Llevar un registro diario de los rendimientos y horas trabajadas de los equipos y maquinaria de la Constructora, en los diferentes frentes
- j) El Registro de equipo y maquinaria activo e inactivo.
- k) Todo lo necesario para la correcta coordinación de todas y cada una de las actividades que se detallan en las Especificaciones Generales y Especificaciones particulares.
- I) Cámara fotográfica de 10 megapíxeles mínimo.
- m) Multimetro rango para 1000 v. minimo
- n) Amperimetro de gancho para 600 amp. minimo
- ñ) Detector de volteje sin contacto.
- o) Medidodr de Luminosidad

1.7 Normatividad a cumplir.

- a) Fundamentos para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas N·LEG·1/05.
- b) Ejecución de obras. N•LEG•3/07
- c) Ejecución de supervisión de obras. N•LEG•4/07





Especificaciones de supervisión externa Nombre del concepto. Clave Ingeniero Topógrafo. 005 014







Especificaciones de supervisión externa Nombre del concepto. Clave Ingeniero Topógrafo. 005 014

EP-005 014 INGENIERO TOPOGRAFO.

1.1 Descripción.

Es el profesionista especialista nombrado por la Residencia de Supervisión, que deberá ser un Ingeniero Topógrafo titulado, con Cédula Profesional emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaria de Educación Pública (SEP) con la experiencia mínima de 5 (Cinco) años en la ejecución de obras con la complejidad, magnitud e importe similares a la presente obra. No se podrá aceptar a un Ingeniero no titulado. Será el encargado de llevar a cabo la verificación de los trabajos de topografía, ejecutados por el Contratista.

1.2 Disposiciones.

Cuando se trate de supervisión de una obra de dragado el lng. Topógrafo tendrá la destreza suficiente para el manejo de equipo Ecosonda con doble frecuencia y Equipo de cómputo con programa especializado para obtener volúmenes batimétricos.

Cuando se trate de obras en general, sean de terracerías o edificaciones u otras, el Ing. Topógrafo tendrá la destreza suficiente para el manejo de equipo como lo es: Estación Total, Sistema de Posicionamiento Global GPS de precisión topográfica con utilización de base receptora de señal y nivel electrónico, así mismo tendrá la total destreza y capacidad, para modificar o adecuar su configuración referente a la zona horaria que aplica en la zona de los trabajos y otros parámetros como son la temperatura, altura sobre el nivel del mar, atmosfera, velocidad del viento, nivel de bajamar media inferior, uso de tablas de mareas cuando aplique, así como cualquier otro que el equipo requiera y que pudiera significar una variación, disminución de precisión o error en su toma de lecturas por no actualizar los datos que se mencionan y que son invariablemente necesarios.

El Ing. Topógrafo deberá tener experiencia en levantamientos en obras marítimas, terrestres y obras complementarias.

Durante y al finalizar el proceso de los trabajos, le proporcionará al Residente de supervisión toda la información relativa a la Ingeniería Topográfica de los trabajos supervisado, para la elaboración de los planos constructivos de la obra. .

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para evitar daños a terceros y/o a las propias instalaciones. En caso de presentarse éstos, las reparaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista y a satisfacción del Representante de API, sin tener derecho a retribución por dichos trabajos.

El Contratista deberá efectuar limpieza permanente de las áreas de trabajo y se obliga a mantener una señalización adecuada para evitar accidentes, esta señalización deberá estar iluminada por la noche.

Cabe aclarar que el equipo y maquinaria que en su caso se propuesto por el Licitante, es el que este ultimo deberá suministrar y operar en caso de ser considerada su propuesta técnica-económica como ganadora del procedimiento de contratación que al efecto se llevase a cabo, debido a que el Contratista será el único responsable de la calidad de los trabajos. En caso de que este no cumpla con la calidad requerida, el Contratista se obliga a ejecutarlo nuevamente a satisfacción del Representante de la API.

En la formulación de la propuesta se deberá de tomar en consideración, que por ser área de transito de trailers y area para el almacenaje de contenedores, la misma permanecerá en operación, por lo que deberá de hacerse las consideraciones y previsiones necesarias para realizar los trabajos y evitar accidentes.

1.3 Ejecución.





Especificaciones de supervisión externa	Nombre del concepto.	Clave
	Ingeniero Topógrafo.	005 014

El Ing. Topógrafo deberá de permanecer tiempo completo en campo a menos que el Residente de Supervisión indique otra cosa.

Deberá disponer de Equipo de cómputo con programa especializado para obtener volúmenes batimétricos, Estación Total, Sistema de Posicionamiento Global GPS de precisión topográfica con utilización de base receptora de señal, nivel electrónico y computadora para el manejo de los datos del levantamiento y dibujo en Autocad versión 2007 o superior.

Deberá conocer a la perfección todos los aspectos relacionados con la topografía y geodesia, deberá tener la capacidad de hacer cálculos matemáticos para resolver problemas en campo, conocer las formulas usadas y aprobadas de trigonometría y algebra usadas comúnmente en la solución de cálculos como son volumetrías, niveles, cotas, traslado de bancos, errores en lecturas, cuando un punto no sea visible y tenga que hacer triangulaciones, calculo de radios de curvas, pendientes, áreas, curvas masa y todo lo relacionado con las actividades que tenga que realizar.

El Ing. Topógrafo asistirá al Residente de Supervisión en todos los trabajos de control topográfico en obra del tipo civil, mecánica, eléctrica, marítima según sea el caso, instalación de equipos informado siempre a este el estado que guardan en la materia y las diferencias que en su caso presenten de acuerdo con lo señalado en el proyecto ejecutivo con que se cuente. . .

1.4 Tolerancias.	
1.1 Toloranolao.	

1.5 Medición y forma de pago.

La unidad de medida para fines de estimación y pago será Semana (Semana), con aproximación al centésimo. Se medirá únicamente la cantidad neta de días trabajados en el horario convenido en las bases del procedimiento según corresponda, considerando que 1 semana será aquella en la se haya laborado 6 días de forma completa. Precio por Unidad de Obra Terminada (P.U.O.T.)

1.6 Cargos incluidos en el precio unitario.

- a) Valor de adquisición de todos los materiales, equipo y consumibles tanto de campo, como de gabinete, puestos en el lugar de su utilización.
- b) Equipo de seguridad personal (casco, chaleco, botas, gogles, tapones auditivos).
- c) Equipo o material de señalamiento vial como es conos o barreras de plástico con reflejante cuando se requiera y en caso de hacer trabajos en donde se tenga tráfico vehicular o personal de seguridad lo solicite para delimitar un área segura para el personal y equipo.
- d) Percepciones del personal especializado.
- e) Transportación diaria del Personal al sitio de los trabajos y a las oficinas de la API las según sea el caso.
- f) Equipo de comunicación para establecer contacto en cualquier momento con el Residente General de Supervisión.
- **g)** Equipos y sistemas adecuados de computación, con el software de actualidad, para la revisión de estimaciones, control y actualización de planos, elaboración de reportes, planos requeridos, informes, etc.
- h) Equipo de transporte terrestre y marítimo (si la obra lo requiere) deberá ser de tal utilidad y capacidad, que tenga acceso a cualquier frente en forma oportuna.
- i) Llevar control diario sobre los trabajos que requieran supervisión topográfica a la Empresa Constructora; tales como: trazos, excavaciones, rellenos, etc.

API-MAN-GI-F-11 Revisión No. 02-01-ene-13





Especificaciones de supervisión externa	Nombre del concepto.	Clave
	Ingeniero Topógrafo.	005 014

j) Todo lo necesario para la correcta coordinación de todas y cada una de las actividades que se detallan en las Especificaciones Generales y Especificaciones particulares que conforman las bases de licitación y los términos de referencia.

- 1.7 Normatividad a cumplir.
- **a)** Fundamentos para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. N·LEG·1/05.
- b) Ejecución de obras. N•LEG•3/07
- c) Ejecución de supervisión de obras. N•LEG•4/07





Especificaciones de supervisión externa Nombre del concepto. Clave
Auxiliar de Topógrafo. 006 015







Especificaciones de supervisión externa	Nombre del concepto.	Clave
	Auxiliar de Topógrafo.	006 015

EP-006 015 Auxiliar de Topógrafo.

1.1 Descripción.

Se trata de la persona que sirve de apoyo al Ing. Topógrafo en las tareas de medición con cinta, estadal, prisma óptico para estación total. Preferentemente deberá ser un técnico, con experiencia mínima de un (1) años en trabajos de topohidrográfia y/o topografía.

1.2 Disposiciones.

Cuando se trate de supervisión de una obra de dragado el Auxiliar de Topógrafo tendrá la destreza suficiente para el manejo de los equipos auxiliares de medición con cinta, estadal y prisma óptico para estación total.

Deberá tener experiencia en levantamientos en obras marítimas, terrestres y obras complementarias.

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para evitar daños a terceros y/o a las propias instalaciones. En caso de presentarse éstos, las reparaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista y a satisfacción del Representante de API, sin tener derecho a retribución por dichos trabajos.

El Contratista deberá efectuar limpieza permanente de las áreas de trabajo y se obliga a mantener una señalización adecuada para evitar accidentes, esta señalización deberá estar iluminada por la noche.

Cabe aclarar que el equipo y maquinaria que en su caso se propuesto por el Licitante, es el que este ultimo deberá suministrar y operar en caso de ser considerada su propuesta técnica-económica como ganadora del procedimiento de contratación que al efecto se llevase a cabo, debido a que el Contratista será el único responsable de la calidad de los trabajos. En caso de que este no cumpla con la calidad requerida, el Contratista se obliga a ejecutarlo nuevamente a satisfacción del Representante de la API.

En la formulación de la propuesta se deberá de tomar en consideración, que por ser área de transito de trailers y area para el almacenaje de contenedores, la misma permanecerá en operación, por lo que deberá de hacerse las consideraciones y previsiones necesarias para realizar los trabajos y evitar accidentes.

1.3 Ejecución.

El Auxiliar de Topógrafo deberá de permanecer tiempo completo en campo a menos que el Residente de Supervisión indique otra cosa

Deberá conocer a la perfección, dada su naturaleza, todos los aspectos relacionados con la topografía y geodesia, en el ámbito de su competencia .

1.4 Tolerancias.		





Especificaciones de supervisión externa	Nombre del concepto.	Clave
	Auxiliar de Topógrafo.	006 015

1.5 Medición y forma de pago.

La unidad de medida para fines de estimación y pago será Semana (Semana), con aproximación al centésimo. Se medirá únicamente la cantidad neta de días trabajados en el horario convenido en las bases del procedimiento según corresponda, considerando que 1 semana será aquella en la se haya laborado 6 días de forma completa. Precio por Unidad de Obra Terminada (P.U.O.T.)

- 1.6 Cargos incluidos en el precio unitario.
- a) Valor de adquisición de todos los materiales, equipo y consumibles tanto de campo, como de gabinete, puestos en el lugar de su utilización.
- b) Equipo de seguridad personal (casco, chaleco, botas, gogles, tapones auditivos).
- c) Percepciones del personal especializado.
- d) Equipo de comunicación para establecer contacto en cualquier momento con el Ing. Topógrafo.
- e) Todo lo necesario para la correcta coordinación de todas y cada una de las actividades que se detallan en las Especificaciones Generales y Especificaciones particulares que conforman las bases de licitación y los términos de referencia.
- 1.7 Normatividad a cumplir.
- a) Fundamentos para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. N·LEG·1/05.
- b) Ejecución de obras. N•LEG•3/07
- c) Ejecución de supervisión de obras. N•LEG•4/07





Especificaciones de supervisión externa

Nombre del concepto.

Clave

Jefe de laboratorio.

007 016







Especificaciones de supervisión externa

Nombre del concepto.

Clave

Jefe de laboratorio.

007 016

EP-007 016 JEFE DE LABORATORIO.

1.1 Descripción.

Se trata de la persona que sirve de apoyo al Residente de Supervisión y en general a la Residencia de Supervisión en el control de la calidad de los materiales y procesos constructivos.

Técnico Profesional quien podrá ser un Ing. Civil, Arquitecto, Ing. Oceánico o carrera afín, Técnico en construcción o Técnico con estudios a nivel Licenciatura sin concluir. Responsable de la administración y operación técnica del laboratorio para control de calidad, con experiencia mínima de cinco (5) años en dirección y supervisión de pruebas, ensayes y calibraciones; responsable de la correcta ejecución de las pruebas de laboratorio para control de calidad, como apoyo para la construcción de obras con complejidad, magnitud e importe, similares a los trabajos de los presentes servicios

1.2 Disposiciones.

La RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN deberá contar en todo momento y de acuerdo al programa de ejecución de los trabajos, con un laboratorio de control de calidad para el Concreto, el cual se apegue a las ESPECIFICACIONES PARTICULARES del Contrato de obra, ya sea propio ó subcontratado; dicho laboratorio no podrá tener simultáneamente, ya sea directa o indirectamente, ningún trabajo contratado o comprometido con el CONTRATISTA que efectúe los trabajos de obra.

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para evitar daños a terceros y/o a las propias instalaciones. En caso de presentarse éstos, las reparaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista y a satisfacción del Representante de API, sin tener derecho a retribución por dichos trabaios.

El Contratista deberá efectuar limpieza permanente de las áreas de trabajo y se obliga a mantener una señalización adecuada para evitar accidentes, esta señalización deberá estar iluminada por la noche.

Cabe aclarar que el equipo y maquinaria que en su caso se propuesto por el Licitante, es el que este ultimo deberá suministrar y operar en caso de ser considerada su propuesta técnica-económica como ganadora del procedimiento de contratación que al efecto se llevase a cabo, debido a que el Contratista será el único responsable de la calidad de los trabajos. En caso de que este no cumpla con la calidad requerida, el Contratista se obliga a ejecutarlo nuevamente a satisfacción del Representante de la API.

En la formulación de la propuesta se deberá de tomar en consideración, que por ser área de transito de trailers y area para el almacenaje de contenedores, la misma permanecerá en operación, por lo que deberá de hacerse las consideraciones y previsiones necesarias para realizar los trabajos y evitar accidentes.

1.3 Ejecución.

La RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, a través de la Brigada de Laboratorio y por conducto del Jefe de Laboratorio, deberá efectuar las pruebas que se indican en la Norma Oficial Mexicana (NOM) o la Norma Mexicana (MX) que corresponda sobre el material de que se trate o en su defecto atendiendo lo que en la especificación particular de cada concepto de trabajo se trate. Esto lo deberá efectuar en el banco de materiales, en el laboratorio, en la obra o en su caso cuando las características del material cambien, en el sitio que el Residente de Obra así lo estime conveniente.





Especificaciones de supervisión externa	Nombre del concepto.	Clave
	Jefe de laboratorio.	007 016

1.4 Tolerancias.

Las estipuladas en la Norma, según se trate.

1.5 Medición y forma de pago.

La unidad de medida para fines de estimación y pago será Semana (Semana), con aproximación al centésimo. Se medirá únicamente la cantidad neta de días trabajados en el horario convenido en las bases del procedimiento según corresponda, considerando que 1 semana será aquella en la se haya laborado 6 días de forma completa. Precio por Unidad de Obra Terminada (P.U.O.T.)

- 1.6 Cargos incluidos en el precio unitario.
- a) Valor de adquisición de todos los materiales, equipo y consumibles tanto de campo, como de gabinete, puestos en el lugar de su utilización.
- b) Equipo de seguridad personal (casco, chaleco, botas, gogles, tapones auditivos).
- c) Percepciones del personal especializado.
- d) Equipos y sistemas adecuados de computación, con el software de actualidad, para la elaboración de reportes de laboratorio o informes de cualquier índole, etc.
- e) Equipo de comunicación para establecer contacto en cualquier momento con el Residente de Supervisión.
- f) Equipo de transporte terrestre deberá ser de tal utilidad y capacidad, que tenga acceso a cualquier frente en forma oportuna.
- g) Todo lo necesario para la correcta coordinación de todas y cada una de las actividades que se detallan en las Especificaciones Generales y Especificaciones particulares que conforman las bases de licitación y los términos de referencia.
- 1.7 Normatividad a cumplir.
- a) Fundamentos para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. N·LEG·1/05.
- b) Ejecución de obras. N•LEG•3/07
- c) Ejecución de supervisión de obras. N•LEG•4/07





Especificaciones de supervisión externa Nombre del concepto. Clave
Auxiliar de Laboratorio. 008 017







Especificaciones de supervisión externa Nombre del concepto. Clave
Auxiliar de Laboratorio. 008 017

EP-008 017 AUXILIAR DE LABORATORIO.

1.1 Descripción.

Se trata de la persona que sirve de apoyo de forma general a la Residencia de Supervisión y de forma particular al Jefe de Laboratorio en el control de la calidad de los materiales y procesos constructivos.

Técnico en construcción o Técnico con estudios a nivel Licenciatura sin concluir. Responsable de la ejecución de las pruebas para control de calidad en el laboratorio, con experiencia mínima de tres (3) años en la correcta ejecución de las pruebas de laboratorio para control de calidad, servirá también como apoyo para la verificación de la calidad de los materiales, de obras con complejidad, magnitud e importe, similares a los trabajos de los presentes servicios, formara parte de la brigada de laboratorio que podrá ser propio ó subcontratado.

1.2 Disposiciones.

La RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN deberá contar en todo momento y de acuerdo al programa de ejecución de los trabajos, con un laboratorio de control de calidad para el Concreto, el cual se apegue a las ESPECIFICACIONES PARTICULARES del Contrato de obra, ya sea propio ó subcontratado; dicho laboratorio no podrá tener simultáneamente, ya sea directa o indirectamente, ningún trabajo contratado o comprometido con el CONTRATISTA que efectúe los trabajos de obra.

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para evitar daños a terceros y/o a las propias instalaciones. En caso de presentarse éstos, las reparaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista y a satisfacción del Representante de API, sin tener derecho a retribución por dichos trabajos.

El Contratista deberá efectuar limpieza permanente de las áreas de trabajo y se obliga a mantener una señalización adecuada para evitar accidentes, esta señalización deberá estar iluminada por la noche.

Cabe aclarar que el equipo y maquinaria que en su caso se propuesto por el Licitante, es el que este ultimo deberá suministrar y operar en caso de ser considerada su propuesta técnica-económica como ganadora del procedimiento de contratación que al efecto se llevase a cabo, debido a que el Contratista será el único responsable de la calidad de los trabajos. En caso de que este no cumpla con la calidad requerida, el Contratista se obliga a ejecutarlo nuevamente a satisfacción del Representante de la API.

En la formulación de la propuesta se deberá de tomar en consideración, que por ser área de transito de trailers y area para el almacenaje de contenedores, la misma permanecerá en operación, por lo que deberá de hacerse las consideraciones y previsiones necesarias para realizar los trabajos y evitar accidentes.

1.3 Ejecución.

La RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, a través de la Brigada de Laboratorio y por conducto del Jefe de Laboratorio, deberá efectuar las pruebas que se indican en la Norma Oficial Mexicana (NOM) o la Norma Mexicana (MX) que corresponda sobre el material de que se trate o en su defecto atendiendo lo que en la especificación particular de cada concepto de trabajo se trate. Esto lo deberá efectuar en el banco de materiales, en el laboratorio, en la obra o en su caso cuando las características del material cambien, en el sitio que el Residente de Obra así lo estime conveniente.





Especificaciones de supervisión externa	Nombre del concepto.	Clave
	Auxiliar de Laboratorio.	008 017

1.4 Tolerancias.

Las estipuladas en la Norma, según se trate.

1.5 Medición y forma de pago.

La unidad de medida para fines de estimación y pago será Semana (Semana), con aproximación al centésimo. Se medirá únicamente la cantidad neta de días trabajados en el horario convenido en las bases del procedimiento según corresponda, considerando que 1 semana será aquella en la se haya laborado 6 días de forma completa. Precio por Unidad de Obra Terminada (P.U.O.T.)

- 1.6 Cargos incluidos en el precio unitario.
- a) Valor de adquisición de todos los materiales, equipo y consumibles tanto de campo, como de gabinete, puestos en el lugar de su utilización.
- b) Equipo de seguridad personal (casco, chaleco, botas, gogles, tapones auditivos).
- c) Percepciones del personal especializado.
- d) Equipos y sistemas adecuados de computación, con el software de actualidad, para la elaboración de reportes de laboratorio o informes de cualquier índole, etc.
- e) Equipo de comunicación para establecer contacto en cualquier momento con el Residente de Supervisión.
- f) Equipo de transporte terrestre deberá ser de tal utilidad y capacidad, que tenga acceso a cualquier frente en forma oportuna.
- g) Todo lo necesario para la correcta coordinación de todas y cada una de las actividades que se detallan en las Especificaciones Generales y Especificaciones particulares que conforman las bases de licitación y los términos de referencia.
- 1.7 Normatividad a cumplir.
- **a)** Fundamentos para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. N·LEG·1/05.
- b) Ejecución de obras. N•LEG•3/07
- c) Ejecución de supervisión de obras. N•LEG•4/07





Especificaciones de supervisión externa Nombre del concepto. Clave
Dibujante de Autocad. 009 018







Especificaciones de supervisión externa Nombre del concepto. Clave

Dibujante de Autocad. 009 018

EP-009 018 DIBUJANTE DE AUTOCAD.

1.1 Descripción.

Se trata de la persona que sirve de apoyo de forma general a la Residencia de Supervisión y de forma particular al Residente de Supervisión.

Es el Técnico Profesional especialista que realizará la actualización y/o modificación de los planos de trabajo, los que se generen durante el transcurso de los servicios y los planos finales de obra tal como fueron construidos los elementos del proyecto, así como los informes semanales o mensuales que en su caso requiera la API. Deberá ser un Técnico Profesional especialista pasante de: Ingeniero Civil, Ingeniero Municipal, Ingeniero Constructor Militar, Ingeniero Oceánico, Ingeniero Arquitecto, Técnico en construcción o Técnico en dibujo con experiencia mínima de tres (3) años en dibujo asistido por computadora mediante el programa AutoCAD en versión reciente. Igualmente elaborará y mantendrá actualizados y ordenados, los archivos electrónicos digitalizados e impresos en papel Bond tamaño carta de 75 gr/m², reciclado, encuadernado con postes de aluminio y cubiertas de cartulina tipo Opalina, que formarán el Libro Blanco o también denominado Expediente Técnico.

1.2 Disposiciones.

El Dibujante de AutoCAD auxiliará en las tareas de estudio del proyecto y/o del contrato principal de Obra, al inicio de los trabajos de la propuesta, así mismo estudiara todos los planos del proyecto a desarrollar, lo anterior con la finalidad de detectar e identificar detalles, problemas o inconsistencias dentro del mismo y proponer alternativas de soluciones, para que durante los trabajos se eviten situaciones que puedan derivar en atraso o incremento de los trabajos.

Siempre deberá de ser puntual en su horario de inicio de jornada debiendo de estar a la hora solicitada dentro de las presentes bases de licitación, el permanentemente estará en la oficina de campo o en oficinas centrales. ..

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para evitar daños a terceros y/o a las propias instalaciones. En caso de presentarse éstos, las reparaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista y a satisfacción del Representante de API, sin tener derecho a retribución por dichos trabajos.

El Contratista deberá efectuar limpieza permanente de las áreas de trabajo y se obliga a mantener una señalización adecuada para evitar accidentes, esta señalización deberá estar iluminada por la noche.

Cabe aclarar que el equipo y maquinaria que en su caso se propuesto por el Licitante, es el que este ultimo deberá suministrar y operar en caso de ser considerada su propuesta técnica-económica como ganadora del procedimiento de contratación que al efecto se llevase a cabo, debido a que el Contratista será el único responsable de la calidad de los trabajos. En caso de que este no cumpla con la calidad requerida, el Contratista se obliga a ejecutarlo nuevamente a satisfacción del Representante de la API.

En la formulación de la propuesta se deberá de tomar en consideración, que por ser área de transito de trailers y area para el almacenaje de contenedores, la misma permanecerá en operación, por lo que deberá de hacerse las consideraciones y previsiones necesarias para realizar los trabajos y evitar accidentes.





Especificaciones de supervisión externa	Nombre del concepto.	Clave
	Dibujante de Autocad.	009 018

1.3 Ejecución.

El Dibujante de AutoCAD auxiliara al Residente de Supervisión con la documentación necesaria para que este tramite oportunamente y por escrito, anexando toda la documentación soporte, autorización ante la API a solicitud de la Empresa Constructora tratándose de:

- Modificaciones técnicas a los proyectos en calidad y/o cantidad debidamente soportadas documentalmente.
- Modificaciones al dimensionamiento general de la obra.
- Trabajos extraordinarios.
- Precios extraordinarios.
- Ajuste de costos.
- Suspensión de los trabajos, terminación anticipada de los trabajos y rescisión de los mismos.
- Ampliación y/o reducción del monto y plazo de ejecución de los trabajos, etc. (convenios modificatorios).
- Prorrogas o diferimientos de las fechas de los programas de ejecución de los trabajos convenidos, pactadas en el contrato

Deberá disponer de Equipo de cómputo actualizado y reciente con hardware que soporte programa especializado para el manejo de los datos del levantamiento y dibujo en AutoCAD versión 2010 o superior, hoja de cálculo, procesador de texto, internet, editor fotográfico y de video, así como cualquier otro que necesite para cumplir con lo señalado en las bases de licitación, términos de referencia y especificaciones de la residencia de supervisión.

Deberá disponer de Equipo de impresión de gran formato (plotter) que permita obtener laminas impresas de 60x90 cm a color como mínimo, adicionalmente los siguientes equipos como mínimo: impresora laser a color, equipo de fotocopiado en blanco y negro de uso pesado con capacidad para hojas hasta tamaño legal , escáner de cama plana con capacidad para digitalizar documentos a color y de tamaño hasta doble carta y guardar los archivos en JPG y PDF, pudiendo el licitante incluir cualquier otro adicional que le crea necesario para cumplir con lo señalado en las bases de licitación, términos de referencia y especificaciones de la residencia de supervisión.

El Dibujante de AutoCAD será el responsable directo nombrado por el Residente de Supervisión de elaborar los informes de supervisión que a continuación se indican, en un (1) ejemplar impreso y en archivo electrónico Excel y Adobe Acrobat Professional (PDF) versiones recientes, dentro de los tres (3) días naturales siguientes al término del período semanal y dentro de los seis (6) días naturales siguientes al término del período mensual que comprendan.

Los informes deberán de contener como mínimo la siguiente información:

Informes semanales: Los informes semanales reflejarán claramente el estado que guarde la obra y su costo total estimado en la fecha en que se emitan para lo cual se hará uso de los datos de campo obtenidos plasmando el avance físico y financiero de la obra que, entre otros datos, contendrá el avance programado y real a la fecha del corte, así como los eventos más importantes sucedidos en la semana, gráfica(s) de avance físico, gráfica (curva) de inversión programada y real, reportes de cumplimiento de los programas de suministro de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo; minutas de trabajo; los cambios efectuados o por efectuar al proyecto, comentarios explícitos de las variaciones registradas en el periodo, en relación a los programas convenidos; así como la consecuencia o efecto de dichas variaciones para la conclusión oportuna de la obra y las acciones tomadas al respecto, memoria descriptiva de los trabajos realizados incluyendo lo referente al impacto ambiental, copia de las notas de bitácoras y álbum fotográfico, así como cualquier otro dato importante que considere el Residente de Supervisión o la API.

Informes mensuales: Los informes mensuales contendrán el avance físico por concepto de obra, el factor de ponderación por concepto, según su importancia relativa acordada por la API, el avance físico ponderado por concepto y el avance físico general; el avance de la obra en términos financieros y su comparación con el programa de la Empresa encargada de la ejecución de los trabajos para lo cual se hará uso de los datos de campo obtenidos plasmando el avance físico y financiero





Especificaciones de supervisión externa	Nombre del concepto.	Clave
	Dibujante de Autocad.	009 018

de la obra que, entre otros datos, contendrá el avance programado y real a la fecha del corte, así como los eventos más importantes sucedidos en la semana, gráfica(s) de avance físico, gráfica (curva) de inversión programada y real, reportes de cumplimiento de los programas de suministro de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo; minutas de trabajo; los cambios efectuados o por efectuar al proyecto, comentarios explícitos de las variaciones registradas en el periodo, en relación a los programas convenidos; así como la consecuencia o efecto de dichas variaciones para la conclusión oportuna de la obra y las acciones tomadas al respecto, memoria descriptiva de los trabajos realizados incluyendo lo referente al impacto ambiental, copia de las notas de bitácoras y álbum fotográfico, así como cualquier otro dato importante que considere el Residente de Supervisión o la API.

Informe relativo al seguimiento de los términos y condicionantes del oficio resolutivo de impacto ambiental emitido por la SEMARNAT: Deberá elaborar y presentar un informe del cumplimiento de los términos y las condicionantes a las cuales quedo sujeta la construcción de la obra, complementándolo con anexos fotográficos de la ejecución de los trabajos de acuerdo con lo estipulado en el dictamen resolutivo de impacto ambiental de la SEMARNAT con una periodicidad Mensual. .

1.4 Tolerancias.

Las estipuladas en la Norma, según se trate.

1.5 Medición y forma de pago.

La unidad de medida para fines de estimación y pago será Semana (Semana), con aproximación al centésimo. Se medirá únicamente la cantidad neta de días trabajados en el horario convenido en las bases del procedimiento según corresponda, considerando que 1 semana será aquella en la se haya laborado 6 días de forma completa. Precio por Unidad de Obra Terminada (P.U.O.T.)

1.6 Cargos incluidos en el precio unitario.

- a) Valor de adquisición de todos los materiales, equipo y consumibles tanto de campo, como de gabinete, puestos en el lugar de su utilización.
- **b)** Equipo de seguridad personal (casco, chaleco, botas, gogles, tapones auditivos).
- c) Equipo o material de señalamiento vial como es conos o barreras de plástico con reflejante cuando se requiera y en caso de hacer trabajos en donde se tenga tráfico vehicular o personal de seguridad lo solicite para delimitar un área segura para el personal y equipo.
- d) Percepciones del personal especializado.
- e) Transportación diaria del Personal al sitio de los trabajos y a las oficinas de la API las según sea el caso.
- f) Equipo de comunicación para establecer contacto en cualquier momento con el Residente General de Supervisión.
- **g)** Equipos y sistemas adecuados de computación, con el software de actualidad, para el control y actualización de planos, elaboración de reportes, planos requeridos, informes, etc.
- h) Equipo de transporte terrestre y marítimo (si la obra lo requiere) deberá ser de tal utilidad y capacidad, que tenga acceso a cualquier frente en forma oportuna.
- i) Colaborar en la integración del reporte semanal para ser transmitido a la Dependencia.
- j) Colaborar en la integración del reporte mensual para la dependencia en dos tantos, con álbum fotográfico, incluyendo lo relativo a los aspectos ambientales que servirá como documentación soporte de la estimación de supervisión.
- k) Auxiliar al Residente de Supervisión en la elaboración del libro blanco, archivo maestro, en un (1) juego, en papel bond reciclado de 75 gr/m², con cubiertas de cartulina tipo Opalina, encuadernado con poste de aluminio, para el libro blanco y archivo





Especificaciones de supervisión externa	Nombre del concepto.	Clave
	Dibujante de Autocad.	009 018

maestro; en arillo metálico en color blanco, para los informes, así como en archivos electrónicos procesador de texto, hoja de cálculo y en formato de almacenamiento de documentos (PDF).

- I) Todo lo necesario para la correcta coordinación de todas y cada una de las actividades que se detallan en las Especificaciones Generales y Especificaciones particulares que conforman las bases de licitación y los términos de referencia.
- 1.7 Normatividad a cumplir.
- **a)** Fundamentos para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. N·LEG·1/05.
- b) Ejecución de obras. N•LEG•3/07
- c) Ejecución de supervisión de obras. N•LEG•4/07